

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO****CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCION  
DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO****Anuncio**

Habiéndose aprobado por Decreto de la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Toledo número 67 de 2010, de fecha 4 de junio de 2010, que adjudica definitivamente un equipo hidráulico de excarcelación, se procede a dar cumplimiento al trámite de exposición pública, y a estos efectos de publica el presente.

Visto que mediante Decreto 34 de 2010 de fecha 6 de abril de 2010 se aprobó el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas para la adjudicación del suministro de un equipo hidráulico de excarcelación, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 29 de abril de 2010 el señor Gerente de este Consorcio realizó propuesta de adjudicación a favor de Incipresa, S.A., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, vengo en resolver:

Primero.—Adjudicar definitivamente el contrato para el suministro de un equipo hidráulico de excarcelación por procedimiento negociado sin publicidad a la empresa Incipresa, S.A., por el precio de 48.501,32 euros y a 7.760,21 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido.

Segundo.—Notificar y requerir a don J. Antonio García Fraile, representante legal de Incipresa, S.A., adjudicatario definitivo del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

Tercero.—Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante.—El Secretario, Juan Manuel Granados Fernández de Arévalo.—V.º B.º El Presidente, Gustavo Figueroa Cid.

*N.º I.-6739*